



Rectoría

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **1396** DE 2024

(**13 NOV 2024**)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 034 de 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 o Ley de la Educación Superior y por el acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad ordenó mediante resolución rectoral No. 1275 de 23 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la: "ADQUISICION DE SOLUCION DE COMUNICACIONES VOZ SOBRE IP (VOIP) PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA - FASE", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 034 de 2024.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 23 de octubre del 2024, en la página Web de la Universidad del Cauca.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, fijada hasta el 30 de octubre hasta las 04:00 p.m. la Universidad recibió oferta de las siguientes empresas:

- MICROTEL S.A.S.
- ITELCA S.A.S
- AXEDE S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN

De la revisión de la oferta presenta se establece

PROPONENTE	REQUISITO		
	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
MICROTEL S.A.S.	HABIL	HABIL	NO HABIL
ITELCA S.A.S	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
AXEDE S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN	NO SE REALIZA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO FINANCIERO	NO HABIL	NO SE REALIZA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO FINANCIERO

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

2.1-4.16

Rectoría

Continuación Resolución Rectoral No. **1396** de 2024

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Oferta Publica No. 034 de 2024, aperturado por medio de la Resolución No. 1275 de 23 de octubre de 2024, cuyo objeto es "ADQUISICION DE SOLUCION DE COMUNICACIONES VOZ SOBRE IP (VOIP) PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA - FASE".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca y publicar el contenido de esta en el enlace del proceso de convocatoria publica No. 034 de 2024.

Dada en Popayán, a los **13 NOV 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: María Alejandra Valencia – Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa *M.A.V.*

Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo *J.A.M.*

Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica *P.Z.*

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

